

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 2.170 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Viorica Stamencu, contra la empresa Juliana Gordillo Pestaña, sobre despido, se ha dictado sentencia número 219 de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Viorica Stamencu, contra la empresa Juliana Gordillo Pestaña, en materia de despido y cantidad, y en consecuencia, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado, y dado que resulta imposible la readmisión de la trabajadora, declaro extinguida la relación laboral entre la parte demandante y la empleadora demandada con esta fecha, condenando, igualmente, a la demandada a que abone, en concepto de indemnización legal, a la parte actora la cantidad de 903,30 euros, condenando, igualmente, a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 533,00 euros, en concepto de salarios.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juliana Gordillo Pestaña, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 22 de julio de 2013.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-7363